



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 9 DE MARZO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:20 horas del día 9 de Marzo de 2017, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D^a. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D^a Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)

No asisten y excusan:

Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNIDAD"

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 3 de Febrero de 2017 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de "ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD"



El Presupuesto máximo de licitación es de: **33.600 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 6.930 €, ascendiendo la cantidad total de **39.930 € IVA incluido**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento negociado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de "ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO.- Cursar invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, indicándoles que disponen de un **plazo de 10 días naturales** para presentar la documentación señalada en el Pliego de Condiciones, a contar desde el siguiente al del recibí de la invitación por correo electrónico.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez